

RESOLUCIÓN No. 062

10 8 FEB 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UNA ENTIDAD
SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA, CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR
"CORCAVIME", IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.422.977-6**

jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y Resolución No. 3435 del 20 de abril 2016 por la cual se modifica y adiciona parcialmente la resolución No. 3899 de 2010.

Que mediante oficio radicado 202549400000001562 de fecha 16 de enero 2025, la **CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR "CORCAVIME"** identificada con **NIT. No. 900.422.977-6**, solicitó reconocimiento de personería jurídica al ICBF.

Que el presente acto administrativo se refiere al reconocimiento por parte del ICBF que pertenecen al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, por tratarse de una entidad inscrita inicialmente en la Cámara de comercio de Santa Marta, mediante Acta del 19 de enero de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 22 de marzo de 2011, con el No. 10701 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada **CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR "CORCAVIME"**. Lo anterior se constata en el certificado de Existencia Y representación legal de fecha 30/01/2025 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DUKjyBE5nM**. En consideración con lo anteriormente expuesto la **CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR "CORCAVIME"** identificada con **NIT. No. 900.422.977-6**, se vincula a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica a la **CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR "CORCAVIME"** identificada con NIT. No. **900.422.977-6**, inscrita en Cámara de comercio de Santa Marta, mediante Acta del 19 de enero de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 22 de marzo de 2011, con el No. 10701 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, con dirección en la Av. Libertador 21-15, en el Distrito de Santa Marta – Magdalena, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Magdalena
Carrera 9 N° 25-55
PBX: 437 7630 Ext: 564122

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 062

17 8 FEB 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UNA ENTIDAD
SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA, CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR
"CORCAVIME", IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.422.977-6**

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL MAGDALENA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, sus modificaciones y nombrada mediante Resolución No.1877 del 2 de mayo de 2024; prorrogada con Resoluciones No.3459 del 2 de agosto del 2024, No. 5050 del 30 de octubre de 2024, No. 5559 del 27 de noviembre de 2024. No.0109 del 17 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución No. 3899 de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Magdalena
Carrera 9 N° 25-55
PBX: 437 7630 Ext: 564122

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 062

18 FEB 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA, CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR "CORCAVIME", IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.422.977-6

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a la Junta Directiva y Revisor Fiscal de la **CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR "CORCAVIME"** identificada con NIT. No. **900.422.977-6**, de conformidad con el Acta Reunión Extraordinaria de Asamblea General N° (003) del 03 de abril de 2024, quedando integrada de la siguiente manera:


JUNTA DIRECTIVA		
NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
BRISSEL MADELEIN FONSECA REDONDO	26.989.601	PRESIDENTE
YOIMER ALEXANDER SOLANO PINTO	1.121.044.782	SECRETARIO
ROBERTO CARLOS PERALTA PITRE	1.123.970.357	TESORERO


Inscribir como revisor fiscal al señor **MAURO ALEJANDRO FUENTES BOLAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.745.510, tarjeta profesional 261785-T.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución el **CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR "CORCAVIME"** identificada con NIT. No. **900.422.977-6**, podrá prestar los servicios a los programas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal del **CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR "CORCAVIME"** identificada con NIT. No. **900.422.977-6**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Magdalena
Carrera 9 N° 25-55
PBX: 437 7630 Ext: 564122

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 062

17 8 FEB 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UNA ENTIDAD
SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA, CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR
"CORCAVIME", IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.422.977-6**

Para efectos de notificación de la **CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR "CORCAVIME"** identificada con NIT. No. **900.422.977-6**, se tendrá la dirección electrónica **corcavime@gmail.com** y en la AV LIBERTADOR 21-15 en el Distrito de Santa Marta - Magdalena - Magdalena, celular: 3216198280.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 "PUBLICACIONES" de la Resolución 3435 del 20 de Abril de 2016, en donde se adiciona el título VII a la Resolución 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar familiar, así como los que otorguen, renueven, suspendan cancelen o nieguen licencias de funcionamiento y autorizaciones, serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.




ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Santa Marta, D.T.C.e.H 17 8 FEB 2025



MARÍA DEL ROSARIO BLANCO OCAMPO
Directora (E) Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Marlen Freyle Mancilla - Coordinadora Grupo Jurídico 
Revisó: Jorge Luis Peña Maestre - Abogado - Dirección Regional 
Proyectó: Andrea Ovalle R - Abogado Grupo Jurídico 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Magdalena
Carrera 9 N° 25-65
PBX: 437 7630 Ext. 564122

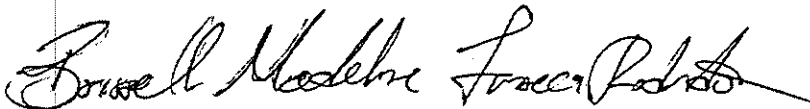
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

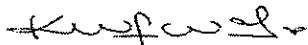
En Santa Marta a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2025, se notifica la señora **Brissel Madelein Fonseca Redondo** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.989.601 expedida en Barrancas – La Guajira, Representante Legal de la **CORPORACIÓN CARIBE VIDA MEJOR**, identificada con el Nit. N° 900.422.977-6, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 062 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025: POR LA CUAL SE ACTUALIZA JUNTA DIRECTIVA**, de la **CORPORACIÓN CARIBE VIDA MEJOR IDENTIFICADA CON EL NIT. N° 900.422.977-6**.

Así mismo, se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF Regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.

El notificado/a renuncia a los términos de recursos y ejecutoria contra el acto administrativo que se notifica.



Brissel Madelein Fonseca Redondo
Notificado.



KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

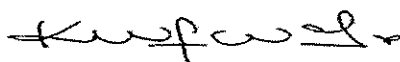
49200

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita coordinadora del grupo jurídico del ICBF Regional Magdalena, deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 062 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025**, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR - CORCAVIME, IDENTIFICADA CON NIT 900.422.977-6, con domicilio en el distrito de Santa Marta - Departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico **BRISSEL MADELEIN FONSECA REDONDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **26.989.601** expedida en Barrancas – La Guajira, en su calidad de representante legal de la **CORPORACION CARIBE VIDA MEJOR - CORCAVIME**, identificada con NIT **900.422.977-6**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 20 de febrero de 2025.

Cordialmente,



KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyecto: María Alejandra Quintero – Auxiliar Administrativo – Grupo Jurídico 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Magdalena
Teléfono: 437 7630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080